

DECRETO ALCALDICIO Nº 370 /
SOLICITA CANCELACION DE DERECHOS
MUNICIPALES EDIFICIO CONSISTORIAL
REQUINOA, **22 FEB 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo Nº120 de fecha 22.02.22, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización de cancelación de Derechos Municipales de Proyecto "Ampliación Edificio Consistorial de Requinoa", por concepto de Aprobación de Permiso de Edificación de Obra Nueva Ampliación, Obra Menor Alteración y Aporte Espacio Público, Ley 20.958. Por un monto de \$4.828.259, según documento de desglose de Derechos Municipales emitido por la Dirección de Obras Municipales de Requinoa de fecha 16.02.2022.

El Decreto Alcaldicio Nº 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en sesión ordinaria de Concejo Municipal Nº16 de fecha 09.12.2021.

DECRETO :

AUTORIZASE Cancelación de Derechos Municipales de Proyecto "Ampliación Edificio Consistorial de Requinoa", por concepto de Aprobación de Permiso de Edificación de Obra Nueva Ampliación, Obra Menor Alteración y Aporte Espacio Público, Ley 20.958. Por un monto de \$4.828.259.-

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22-12-005-000-000 "Derechos y Tasas" del Presupuesto Municipal año 2022

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/MGG/GADC/ehv.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Dir. Admin. Y Finanzas (1)

Dir. Obras Municipales (1)